



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19410

DECRETO N° **14058/** 2019

ARICA, 04 de Diciembre de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SKOKNIC Y CIA LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19410				
Actividad Económica	LAVADO DE AUTO EN SECO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 SUBTERRANEO NIVEL 2				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SKOKNIC Y CIA LTDA.				
Rut	76372699-1				
Dirección Particular	AVDA.KENNEDY 5600 OF. 307				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/11/2019	Otorgación N°	2-19410	Fecha	28/11/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRÉCTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCHCH/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO